

13152

00000011

184604

RESOLUCION No. 90-2-1-~~XXXXXX~~

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Séptimo, abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CAMAROMAR S.A.;

QUE la licenciada Lourdes Coronel Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Elena Ochoa de Morán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2307-IA del 14 de junio de 1989, el mismo que amplía el informe No. 88-4287-IA del 21 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-067 del 9 de enero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CAMAROMAR S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida

Resolución No. 90-2-1-1-
Compañía: CAMAROMAR S.A.

AB. HELTOR MIGUEL - ALVAR ANDRADE

ARTICULO QUINTO.✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 2,954 a 2,955, número 336 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número =

2.246 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Febrero de mil nove

S100000091.574

~~SECRET~~

cientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja -
19.428 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, en
margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Febrero de
mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En este orden, J.D.R. N.º 1.983, en la página 19.428, en el margen de la inscripción respectiva.

En este orden, J.D.R. N.º 1.983, en la página 19.428, en el margen de la inscripción respectiva.

En este orden, J.D.R. N.º 1.983, en la página 19.428, en el margen de la inscripción respectiva.